

que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación, deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta de titularidad de la sociedad.

Derecho de información: En cumplimiento en lo dispuesto de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas que no hubieren asistido a la Junta podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío gratuito por correo de toda la información referente a la Junta, así como del acta de la misma.

Jerez de la Frontera, 23 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, «Arawa Holding Limited», representada por don Francisco Ávila Peñaranda.—55.940.

ALHO BUSINESS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 466/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juana Moya Reyes contra «Alho Business, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19-6-06, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.019,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—55.309.

ANTLIA INVESTMENT, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, calle Prim, 14, el día 3 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de sociedad gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—55.687.

AÑORETA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Club de Golf «Añoreta», Rincón de la Victoria (Málaga), el próximo día 7 de noviembre de 2006, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y en su defecto el día siguiente, día 8 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración de la sociedad y ratificación de la actuación de dicho Consejo hasta el día de la fecha.

Cuarto.—Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva del Club Añoreta Golf, por dimisión del anterior.

Quinto.—Apoderamiento a favor del señor Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten y formalizar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el art. 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y designación, en su caso, de los interventores del acta, a que alude dicho precepto.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, la documentación a que se refiere el orden del día.

Rincón de la Victoria, 19 de septiembre de 2006. Consejero Delegado, José Luis Acha Yagüe.—55.224.

AVILLE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 340/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de D. Ricard Cuspinera Llompart y D. Raul Martín Torres Cano contra la empresa «Aville, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 37.076,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.321.

BAÑON Y CERDAN, S.A.L.

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 14 de septiembre de 2006, se acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	45.075,91
Tesorería	18.244,42
Total activo	63.320,33
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	3.701,71
Resultado negativos de ejercicios anteriores	-482,59
Total pasivo	63.320,33

Valencia, 15 de septiembre de 2006.—El Liquidador Único Don Julián Bañon Cerdan.—55.280.

BASALDE, S. L (Sociedad escindida)

JOMASER 2000, S. L.

GODESEPOR, S. L. (Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godesepor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godesepor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514. 1.º 2-10-2006

C. B. COSLADA, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 25 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de la compañía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 203.500 nuevas participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segunda: Los actuales socios podrán ejercer el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la siguiente proporción: por cada participación social antigua podrá asumirse 1,108581 participaciones sociales nuevas.

Tercera: En el caso de ejercicio del derecho de asunción preferente, las nuevas participaciones sociales deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la asun-

ción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado a nombre de la Compañía. Para el desembolso, aquellos que asuman las nuevas participaciones sociales, deberán ingresar el importe del valor nominal de las participaciones asumidas en la cuenta abierta a nombre de la Compañía en la Entidad Caja Madrid (Calle Apolonio Morales, 1, de Madrid), número 2038-1900-13-6000091591, entregando el resguardo acreditativo del ingreso al órgano de administración para protocolizarlo en la Escritura Pública correspondiente.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Bilbao Rentería.—55.709.

C.E.I. CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Reddis Unión Mutual contra la empresa C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.056,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—55.311.

CALLE 18, S. L.

Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Flores Pérez contra Calle 18, S.L., sobre despido, con fecha 4-9-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 4.415,37 euros en concepto de principal más 265 euros y 441 euros, respectivamente, para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial.—55.382.

CELESTINO MORENO RODRÍGUEZ BRUZCO

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Alfonso Jiménez Crespo, contra Celestino Moreno Rodríguez-Bruzco sobre despido, se ha dictado el 13-9-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Celestino Moreno Rodríguez Bruzco, en situación de insolvencia total por importe de 17.214,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—55.358.

CENTRO INFORMÁTICO DEL PAÍS VASCO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Que en la ejecutoria número 41/06 seguida contra el deudor Centro Informático del País Vasco, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida Avenida Santa Ana, número 7, 1.º planta, 48940 Leioa, se ha dictado el 18 de septiembre del 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—55.305.

COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el aparthotel Farienes Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 16 de noviembre de 2006 en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el mismo lugar

Orden del día

Primero.—Constatación del quórum.

Segundo.—Con la asistencia del asesor de cuentas para su debida y profesional explicación:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado; comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, ambos inclusive.

Tercero.—Renuncia y elección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En caso necesario elección de nuevos Auditores de cuentas.

Quinto.—Nuevo acuerdo acerca de la renta de las parcelas de Colina del Sol.

Sexto.—Nuevo acuerdo acerca del precio del alquiler de las plazas de garaje.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Puerto del Carmen, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente, Helmut Hüfner.—55.448.

COMERCIAL IRGON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución de «Comercial Irgon Sociedad Anónima», adoptado por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de julio de 2006.

Burgos, 28 de septiembre de 2006.—El Interventor, Juan Manuel Velázquez González.—56.353.

COMERCIAL TÉCNICA DE MERCADERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (COTEME, S. L.)

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 431/2006 y acumulada 487/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª José Sánchez Pérez contra la empresa Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), en situación de insolvencia legal, por importe de 5.093,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—55.411.

COMPAÑÍA CEUTI DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Algeciras, c/ Sevilla, n.º 45, local 1, el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas de su mañana y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 (Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Renovación de los cargos del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Algeciras, 20 de septiembre de 2006.—José Martínez Andión, Secretario del Consejo de Administración. 55.229.

COMPRESORES UNIAIR, S. A. L. (Sociedad escindida)

COMPRESORES UNIAIR, S. L.

EITUA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el 20 de julio 2006, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación: Compresores Uniair, Sociedad Limitada, y Eitua 2006, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como Balance de escisión el cerrado el 30 de abril de 2006, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de junio de 2006.